

**CARRETILLAS, ALQUILER
Y VENTA, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)**

**TALLERES A. MARTÍN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Carretillas, Alquiler y Venta, S.L.», celebrada el día 30 de julio de 2008, y la Junta general y universal de socios de «Talleres A. Martín, S.L.», celebrada en igual fecha, acordaron por unanimidad la escisión y segregación de parte del patrimonio de la compañía «Carretillas, Alquiler y Venta, S.L.», el cual es absorbido por la sociedad beneficiaria ya existente «Talleres A. Martín, S.L.», la cual adquirirá por sucesión universal la parte que le corresponda de los derechos y obligaciones de aquella, todo ello según el proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de ambas compañías.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a.—El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en la Junta general, así como el Balance de escisión cerrado a 30 de abril de 2008, de las sociedades intervinientes en la escisión.

b.—El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de julio de 2008.—El Administrador de Carretillas, Alquiler y Venta, S.L. y de Talleres A. Martín, S.L., Antonio García Vega.—49.129. 2.ª 7-8-2008

CARRUELA, S. A.

Anuncio reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del 30 de julio de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social, mediante la amortización de 495.064 acciones, en la cantidad de 2.975.334,84 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad. La reducción del capital acordada se ejecutará en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social de la Sociedad se fija en la cifra de 60.202,17 euros, representado por 10.017 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2008.—El Administrador Único, Paco Carrera.—49.126.

**CARTONAJES ORIENTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CARTONAJES ORIENTE INDUSTRIA
GRAFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**E INDUSTRIAS GRÁFICAS
ROVALFER, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla y su provincia, en la ejecución 50/08, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Cartonajes Oriente, Sociedad Anónima, Cartonajes Oriente Industria Gráfica, Sociedad Anónima e Industrias Gráficas Rovalfer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 41.054,48 de principal más 8.210,90 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Sevilla, 7 de julio de 2008.—El Secretario, Doña Concepción Díaz Noriega Selles.—48.183.

CEJOSA, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el 30 de junio de 2008, acordó la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Elementos de transporte.....	2.964,00
Hacienda Pública deudora por I. SOC. 2007.....	1.898,04
Hacienda Pública deudora por I. SOC. 2008.....	1.328,75
Cuenta corriente socios.....	164.383,50
Tesorería.....	2.353,91
Total activo.....	172.928,20
Pasivo:	
Capital social.....	60.102,00
Reservas.....	173.048,55
Pérdidas ejerc. anteriores.....	-60.222,35
Total pasivo.....	172.928,20

Barcelona, 22 de julio de 2008.—César Martínez Puig, Liquidador.—48.146.

**CHEMIFARMA,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
(En liquidación)**

Balance final de liquidación

La Junta general universal de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, nombrando Liquidador único. Y la Junta general universal de accionistas de 31 de diciembre de 2007 aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Tesorería.....	(214.052,44)
Total activo.....	(214.052,44)
Pasivo:	
Capital suscrito.....	308.168,96
Reserva de valorización.....	135.837,96
Reservas.....	392.158,92
Resultados ejercicios anter.....	(1.050.218,28)
Total pasivo.....	(214.052,44)

Madrid, 31 de diciembre de 2007.—Liquidador único, José Carlos Suárez Rodríguez.—49.191.

**CIMA CERÁMICA, S. L. U.
(Sociedad absorbente)**

**DIEGO-CER-AN, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que por la decisión de socio único, ejerciendo las funciones de Junta General de las sociedades «Cima Cerámica, S.L.U.», y «Diego-Cer-An, S.L.U.»,

que tuvieron lugar ambas el 27 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almassora, 22 de julio de 2008.—Administrador Único, don Antonio-Miguel Castell Campesino.—48.708.

1.ª 7-8-2008

COMARCAS CATALANAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convocó a los accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 25 de octubre de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social para compensar pérdidas y, en su caso, la reducción del valor nominal o la amortización de acciones.

Segundo.—El aumento del capital social.

Tercero.—La renuncia de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Para el caso de que la cifra que en su caso se acuerde como capital a aumentar más el capital social existente después de la reducción no cubra el capital mínimo legal establecido para la sociedad anónima, la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, y en su caso, la aprobación de los nuevos Estatutos de la sociedad.

Quinto.—La fijación del plazo de asunción de las nuevas acciones/participaciones y facultar al órgano de administración para ofrecer las acciones/participaciones no asumidas al resto de accionistas/socios.

Sexto.—El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se comunica a los accionistas que de conformidad con el artículo 112 de la L.S.A., podrán, respectivamente, solicitar de la sociedad los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta y su derecho de información.

Barcelona, 24 de julio de 2008.—Jordi Prades López, Secretario del Consejo de Administración.—48.471.

COMERCIAL AURÓ, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales de la compañía y disposiciones legales vigentes, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Barcelona, calle Nicaragua, número 46, 3.º-1.ª, para el próximo 23 de septiembre de 2008, a las

nueve de la mañana, en primera convocatoria y, si procediera, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de someter a discusión y acuerdo, en su caso, los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales, así como de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, y nombramiento de consejeros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores socios podrán examinar y obtener de la sociedad una copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a todos ellos de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, se recuerda a los accionistas el derecho que les asiste de conformidad con el vigente artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y de aclaración e información previsto en el artículo 112 de dicha Ley.

Barcelona, 31 de julio de 2008.—Don José Auró Ferrer y doña Emilia Guilarte Meliá, Presidente y Secretario, respectivamente del Consejo de Administración.—49.163.

COMERCIAL JUPAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS Y RECREATIVOS DE LANZAROTE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Comercial Jupama, Sociedad Anónima» y acta de decisiones del socio único de «Servicios y Recreativos de Lanzarote, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de Junio de 2008, acordaron la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Comercial Jupama, Sociedad Anónima» de la sociedad Unipersonal «Servicios y Recreativos de Lanzarote, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el acta de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Dado que la sociedad Absorbente «Comercial Jupama, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni, por tanto se crean nuevas acciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2008.—Juan Padrón Marrero, Presidente del Consejo de Administración de «Comercial Jupama, Sociedad Anónima» y «Servicios y recreativos de Lanzarote, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal.—48.931. 1.ª 7-8-2008

COMERCIAL RIBAS FARRES, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad Comercial Ribas Farres, S. A., a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Just Desvern, avenida de la Riera, n.º 2, el día 15 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 16 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador de la sociedad respecto al estado accionarial, económico-financiero y patrimonial de la misma.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Renuncia al cargo de Administrador de la compañía. Nombramiento de nuevos miembros del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones y propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Just Desvern, 27 de junio de 2008.—El Administrador único, Rogelio Rodríguez Cordeiro.—48.230.

COMERCIAL RYLANCE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 28/08 y para el pago de 25.066'54 euros de principal y 5.013'30 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Comercial Rylance, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—48.191.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la «Compañía Española de Reafianzamiento, S. A.» (CERSA) acuerda convocar Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 160, planta 11 (Sala de Reuniones de la Dirección General de Política de la PYME) para el día 24 de septiembre de 2008, a las 9,30 horas en primera convocatoria o al día siguiente 25 de septiembre de 2008, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración para que se designe uno o varios de sus miembros a efecto de elevar a público e inscribir los acuerdos adoptados que así lo precisen facultandoles para interpretar, aplicar, ejecutar, desarrollar e incluso subsanar los mismos hasta su total inscripción.

Tercero.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, Ana Ruiz Velilla.—48.217.

COMPLEMENTOS CONTEMPORÁNEOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PRIANSÓ INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción.

Se hace público que, con fecha 16 de junio de 2008, los socios de Complementos Contemporáneos, SL (Sociedad absorbente), y los socios de Priansó Inmobiliaria, SL (Sociedad absorbida), aprobaron la fusión por absorción de la sociedad, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, así como los balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2007.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes el día 16 de junio de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil con fecha 02 de julio de 2008. En virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad resultante ha adoptado como denominación social de la sociedad absorbente Complementos Contemporáneos, S.L. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Sevilla, 29 de julio de 2008.—Administrador único de Complementos Contemporáneos, S.L. y de Priansó Inmobiliaria, S.L., Don Rogelio Javier Martínez Conesa.—48.576. 3.ª 7-8-2008